



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1

AVISO DE NOTIFICACION DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No.de radicación 104502019

Persona a notificar: Anónimo

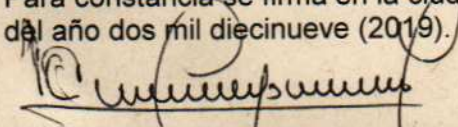
El suscrito Técnico Operativo de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

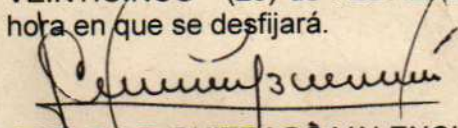
Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la denuncia por tala de un árbol de la especie Ciprés (Cupressus lusitanica), presentada por un ciudadano anónimo el día 04 de febrero de 2019, se realizó visita ocular por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio rural, ubicado en el Corregimiento Santa Lucía, jurisdicción del municipio de Tuluá, quien rindió el informe correspondiente, de fecha 14 de febrero de 2019.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 14 de febrero de 2019, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy DIECINUEVE (19) de febrero de 2019, a las OCHO (8:00 A.M.), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el día VEINTICINCO (25) de FEBRERO de 2019 a las CINCO Y TREINTA (5:30 P.M.), fecha y hora en que se desfijará.


CARLOS E. BUITRAGO VALENCIA
Técnico Operativo - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Carlos E. Buitrago V, Técnico Operativo UGC Tuluá-Morales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. **Fecha y hora:** 14 de febrero de 2019 10:00 A.M
2. **Dependencia:** Dirección Ambiental Regional Centro Norte
3. **Nombre del funcionario(S):** Carlos E. Buitrago V, Técnico Operativo
4. **Lugar:** Corregimiento Santa Lucía, Municipio de Tuluá.
5. **Objeto:** Atención a denuncia presentada por la Comunidad del Corregimiento Santa Lucía, Municipio de Tuluá, cuyo representante es el señor Teófilo Sanchez como juez de paz de este territorio, por la tala de un árbol de la especie Ciprés (*Cupressus lusitanica*), cuyo responsable de esta actividad se sindicó al señor Sergio Moreno identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.341.742 de Guachucal (Nariño). UGC Tuluá-Morales, radicado No.113192019.
6. **Descripción:** Se realizó visita de inspección ocular por parte de funcionarios de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al sitio en mención, zona pública ubicada en una de las calles del Corregimiento Santa Lucía, Municipio de Tuluá, donde se constató la tala de un árbol de la especie Ciprés (*Cupressus lusitanica*), de acuerdo a lo manifestado en su escrito por el señor Teófilo Sanchez, habitante del sector y como juez de paz del lugar ya mencionado. Esta especie presentaba un D.A.P de 0.39 metros con una altura total de 7 metros y durante su periodo vegetativo se le habían proporcionado labores culturales como podas de formación plasmando en él figuras decorativas.

Teniendo en cuenta la declaración de la comunidad, este árbol había sido plantado hace aproximadamente 30 años, por tal motivo se consideraba como un patrimonio ambiental para el poblado y sus habitantes.
7. **Actuaciones:** Se tomó registro fotográfico
8. **Recomendaciones:** Con base en lo anterior y con el ánimo de darle una respuesta a la denuncia presentada por la comunidad del Corregimiento Santa Lucía, Ubicado en el Municipio de Tuluá, se le requerirá mediante oficio al señor Sergio Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.341.742 expedida en Guachucal (Nariño), para que restablezca la cobertura verde de la zona afectada con la siembra de diez (10) arboles de las especies Pino colombiano o pino Romeron (*Retrophyllum rospigliosii*) y Cedro negro (*Juglans neotropica*), por partes iguales, debidamente cercados y proporcionarles



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

mantenimiento y fertilización por espacio de tres (3) años, estos árboles deben ser en plántones mínimo entre 60 y 70 cms de altura y en bolsa de un (1) kilogramo.

El incumplimiento a lo aquí requerido dará lugar a la imposición de sanciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, por la cual se establece "El proceso sancionatorio y se dictan otras disposiciones".

9. Hora de finalización: 12:30 P.M

10. Firma del Funcionario (s)

REGISTRÓ FOTOGRAFICO, TALA DE UN ARBOL, ZONA PÚBLICA UBICADA EN EL CORREGIMIENTO SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE TULUA



Fotos 1 y 2, Árbol de la especie Ciprés, antes de su erradicación, imagen recibida por parte de la comunidad del corregimiento Santa Lucía, Tuluá

Versión: 01

No se deben realizar modificaciones en el formato.
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0340.02



- Foto No.3, imagen del árbol de la especie Ciprés, después de su erradicación.



Remitente: ANONIMO

Asunto: DENUNCIA POR ERRADICACIÓN DE ÁRBOL
DE PINO, LOCALIZADO EN EL CENTRO

Destinatario: CLAUDIA MARTINEZ HERRERA

Radicado: *104502019* Folios: 1

Carlos Ernesto Buitrago

REGISTRO DE REQUERIMIENTOS



Número: _____

Tipo:

Denuncia Queja Reclamo Derecho de petición
Sugerencia/recomendación Elogio

Clasificación: _____

Subclasificación: _____

Fecha de registro: ____/____/____ (año-mes-día)

Medio de recepción:

Correo electrónico Correo postal Telefónico Personal
Fax Chat

Descripción de la situación:

ERRADICACIÓN DE ÁRBOL POR PARTE DEL SEÑOR
SERBIO MORENO, ÁRBOL LOCALIZADO EN LA VÍA
PÚBLICA, DEL CENTRO POBLADO DE SANTA LUCÍA
EN EL PARQUE SE PUEDEN PREGUNTAR POR EL SITIO

Dependencia:

Código del área 0730

Nombre _____

Funcionario Código _____ Nombre _____

Prioridad:

Alta Media Baja

Radicación: _____

FORMATO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS



UBICACIÓN DEL CASO

Localización:

Municipio TULUA

Corregimiento SANTA LUCIA

Vereda _____

Dirección / sitio: A CUARTA Y MEDIA DEL PARQUE

DATOS DEL SOLICITANTE DENUNCIANTE (Si es anónimo dejar en blanco)

Numero de identificación: _____

Tipo de identificación:

Cedula Tarjeta de identidad Teléfono Nit
Pasaporte Registro civil Cedula de extranjería
Número de identificación tributaria

Nombre: _____

Sexo:

Masculino Femenino

Correo electrónico: _____

Localización:

Municipio

Corregimiento

Vereda

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Observaciones: _____

DATOS DEL CLIENTE

Código del cliente: _____

Número de identificación: _____

Página 2 de 4

Santa Lucia, enero 30 - 2019

La Comunidad del corregimiento de Santa Lucia denuncia al Señor Servio Moreno con CC 98.347.742 de Guachucal (marino), por la tala de un pino sipes que se encontraba en espacio publico en dicho corregimiento. El árbol estaba ubicado en una de las calles de este corregimiento y servia de adorno ya que lo tenía bien podado, por parte de la familia Sanchez, por lo cual la comunidad, a rechazado este hecho por parte del Señor Servio Moreno de acuerdo al artículo según la ley municipal 210, 2015 la comunidad exigimos se le haga cumplir esta multa por el daño causado ya que este pino sipes tenía aproximadamente 30 años y se consideraba patrimonio del pueblo nosotros los abajo firmantes exigimos según la ley que debe sembrar dos árboles en el parque de nuestro corregimiento y los coide por un lapso de dos años y exigimos pronta respuesta a las autoridades competentes y les rogamos el favor de consentir a la comunidad para que cuidemos la naturaleza y digamos no a la tala de árboles estemos para cuidar no para destruir muchas gracias por su atención y por su colaboración. att corregimiento de

Santa Lucia.

Nro. de cédula

Firma

Yvonne Garcia	CC 1022987964
Zoraida Garcia	66780133
Diego Rodriguez	6.500.455
Cindy Yureth Doria Sanchez	1010058791
Andrés Rendón Casanova	1124855015
Stn. Ben Mendez	73991728
Carmen	4046383
Blanca Stella Sanchez	38793523
Pabrian Andres Doran Sanchez	2.006.403.763
Luz Paola Sanchez Ramirez	1.116.267.756
Libardo H. Luis Rendo	3230875
Juan antonia garcias	2649299
maria isabel garces	2917742
gisela flores	11628390
ella-nelly Jerna	38876773
Yuz Angela agudela Sanchez	1116270924

Firma

Nro. de cédula

Yvete Garcia

CC 1022987964

Zoraida Garcia

68780133

Diego Rodriguez

6.500.455.

Cindy Yureth Dixon Sanchez

1010058791

ANDRES RONDON CASANOVA

1124855015.

Sho Big Henry

73991728

~~Carla~~

4046383.

Blanca Stella Sanchez

38793523

Pabian Andres Dorian Sanchez

1.006.403.763

Luz Paola Sanchez Ramirez.

1.116.267.756

Libardo H. Luis Rendo

3230875

Juan antonia sanchiz

2679299

maria isavel sanchiz

29133912

gisela florez

116283980

allanelly zerna

38876773

Yuz Angela Asudeo Sanchez

1116270924

